



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 17 de Mayo del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de Mayo del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 595-2019-CF/FCS.- Callao, Mayo 17 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 005-AMYM/CERS/2019, con fecha de recepción 14 de mayo del 2019, presentado por **Dra. Ana María Yamunaqué Morales**, Directora de Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el Proyecto de Extensión **Capacitación en "PRIMEROS AUXILIOS"**, para su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: inciso 46.2 c) el Centro de Extensión y Responsabilidad Social se encuentra dentro de los Órganos de Línea de la Facultad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 65° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad...";

Estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 17 de Mayo del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el Proyecto de Extensión **Capacitación en "PRIMEROS AUXILIOS"**, presentado por la **Dra. Ana María Yamunaqué Morales**, Directora de Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud. Teniendo como ponente al **DR. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**. A realizarse los días 22, 24, 29 y 31 de Mayo del 2019, con un total de 16 horas académicas. Valor académico de 01 crédito. El mismo que será dirigido al personal piloto del manejo de ambulancias del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, como parte de la contraprestación por el convenio establecido. Con un presupuesto autofinanciado con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2° Transcribir la presente Resolución al CERS-FCS, unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana



**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica